

Control de Cambios		
Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
1	18/07/2014	Versión inicial del documento.
2	26/11/2018	Actualización información del procedimiento, inclusión de los numerales 7.1 Lineamientos de la gestión del riesgo en el Plan de Desarrollo Local y 7.1 Acompañamiento en la formulación de los proyectos de inversión en gestión del riesgo en el nivel local.
3	25/10/2021	Modificación en la estructuración del formato de acuerdo a la nueva plantilla Actualización e inclusión de definiciones Actualización numeral 7. En la publicación de los documentos concertados, ahora es un proceso propio y no es publicado en TICS. Actualización numeral 25. Lineamientos de la gestión del riesgo en el Plan de Desarrollo Local

Elaboró	Revisó	Aprobó
Paula Tatiana Tavera Gómez Profesional Contratista SRRACC	Claudia Elizabeth Rodríguez Ávila Profesional Especializado 222-29 SRRACC Carlos Rueda Contratista OAP María Angelica Uribe Técnico Administrativo 367-10 SRACC	Julio Cesar Pinzón Reyes Subdirector de Reducción de Riesgos y Adaptación al Cambio Climático María Eugenia Tovar Jefe Oficina Asesora de Planeación

1. OBJETIVO

Brindar asesoría técnica a las Alcaldías Locales y los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y ejercer la secretaría técnica de los CLGR-CC para que cumplan las funciones asignadas en la normativa vigente.

2. ALCANCE

El proceso inicia con la formalización del funcionamiento del CLGR-CC, reglamento, actas, elaboración y ejecución del plan de acción; se realiza el acompañamiento técnico para la identificación, priorización y caracterización de escenarios de riesgos, como parte de la elaboración de los instrumentos de planeación para la gestión del riesgo a nivel local. Finaliza con la asesoría para la implementación, evaluación y retroalimentación del PLGR, el plan de acción anual y su articulación con los instrumentos de planificación del desarrollo local y distrital.

3. DEFINICIONES

Ley 1523 del 2012: Ley en la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Orientada a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y estrategias para la mitigación de riesgo, de acuerdo a los siguientes componentes:

Componente Conocimiento del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre

Componente Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Componente Manejo del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.

Componente de participación: de acuerdo al Decreto 172 de 2014 este proceso busca asegurar las condiciones para la participación real y efectiva de la sociedad en la toma de decisiones y el seguimiento y evaluación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático, a través de la promoción de la organización social, la comunicación, la educación, la generación de espacios, mecanismos, instrumentos y acciones que contribuyan con ello a la transformación cultural de la sociedad en esta materia.

Decreto 172 del 2014: este decreto reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, el cual organiza las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se en el definen los lineamientos para su funcionamiento. Dicho sistema tiene por objeto articular las políticas, estructuras, relaciones funcionales, métodos, recursos, procesos y procedimientos de las entidades públicas y privadas, las comunidades y la ciudadanía en el ámbito de sus competencias, con el propósito común de generar sinergia en los procesos que integran la gestión de riesgos y cambio climático de Bogotá, D.C

Consejo Local de Gestión de Riesgos y cambio Climático CLGR-CC: su objetivo es ser la instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en la respectiva localidad, en armonía con las disposiciones del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y las orientaciones y directrices trazadas por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (IDIGER).

PLGR/CC: El Plan Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático PLGR-CC es un instrumento de planificación del nivel local, que recoge los principios de gradualidad, sistémico y de coordinación, entre otros a que hace mención a la Ley 1523 de 2012, se constituye en un instrumento en permanente construcción, que obedece a las dinámicas territoriales y sociales de las localidades.

El PLGR-CC lo constituyen dos principales componentes: 1. Componente de Caracterización General de Escenarios de Riesgo: describe las condiciones de riesgo de la localidad de manera general e identifica medidas de intervención alternativas. Corresponde a un componente de diagnóstico.

2. Componente Programático: define el impacto o cambio que se espera introducir en el desarrollo de la localidad, las acciones que deben ser ejecutadas para lograr los resultados propuestos, definiendo alcances, responsables, entre otros aspectos.

El Plan busca, a partir del diagnóstico presentado y de acuerdo a las necesidades de la localidad, definir las acciones para la reducción de los fenómenos recurrentes en el territorio y priorizar, por parte de las administraciones actual y futuras, el presupuesto de cada una de las entidades involucradas en los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres y emergencias, entre otros.

Plan de acción del CLGR-CC: Instrumento de planificación del ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) de los Consejos Locales de gestión del riesgo CLGR-CC el cual es una guía a ejecutar anualmente de acuerdo a los componentes de la ley 1523 de 2012 y a la normatividad vigente; conocimiento del riesgo, reducción del riesgo, manejo y participación.

Plan de desarrollo Distrital: herramienta de gestión que promueve el desarrollo social en un determinado territorio. De esta manera, sienta las bases para atender las necesidades insatisfechas de la población y para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos.

Plan de Desarrollo Local: en concordancia con el Acuerdo 13 de 2000, son "un instrumento de la planeación en el que se establece el marco del desarrollo de la localidad con una visión estratégica compartida y de futuro, el cual es resultado de un proceso de concertación entre los diversos actores de la planeación local. En él se definen las prioridades del desarrollo para orientar la aplicación racional de los recursos de los fondos de Desarrollo Local, permitiendo así concebir objetivos y metas alcanzables en un período determinado".

Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias del Distrito Capital: instrumento que orienta la actuación de entidades, instituciones y organizaciones a través de 17 servicios y 6 funciones de respuesta a emergencias.

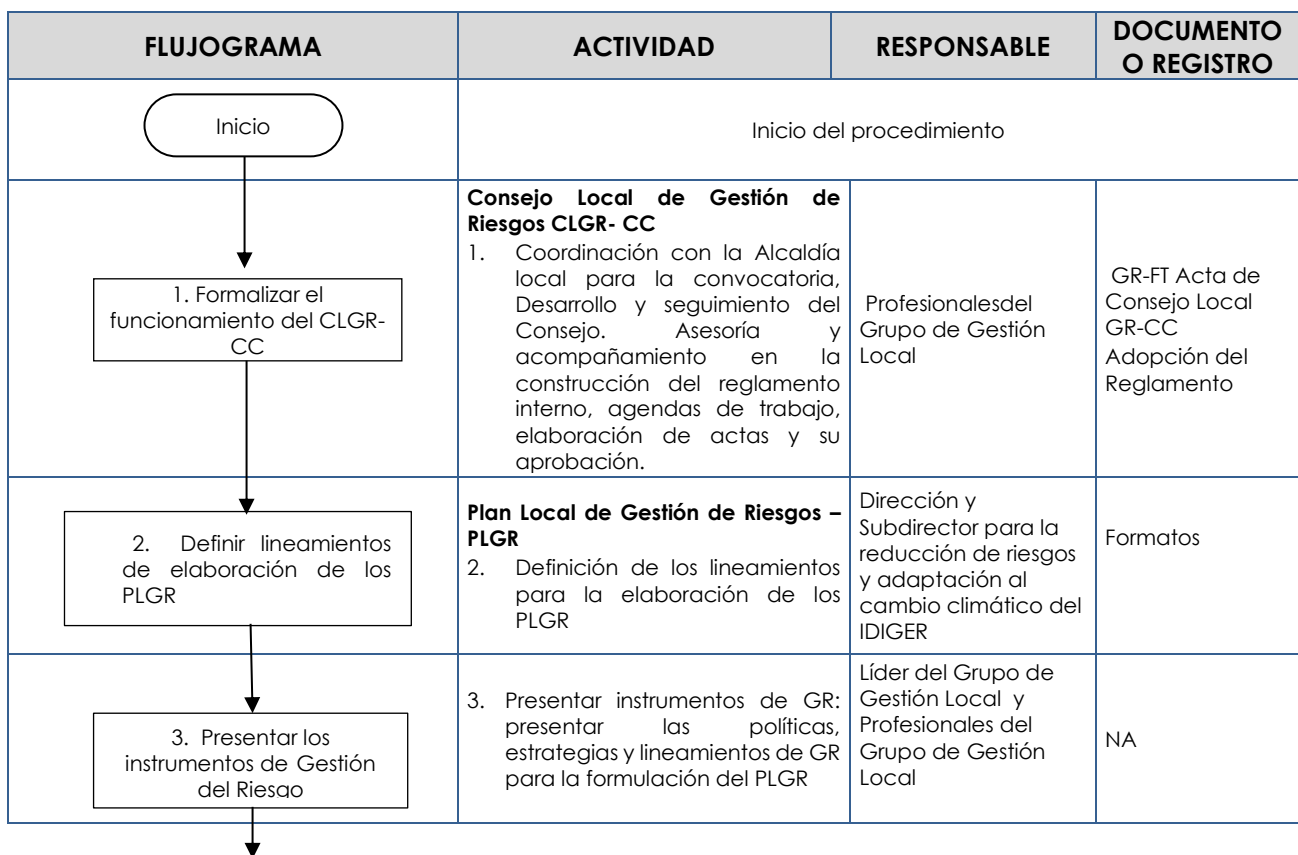
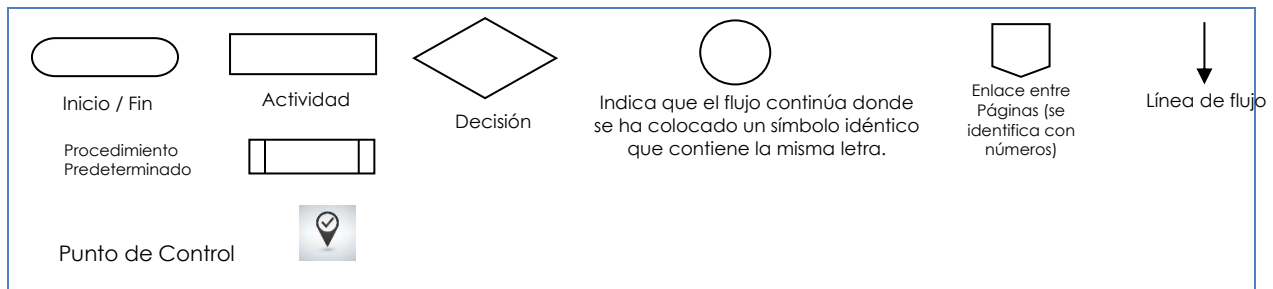
Marco de Actuación: es el instrumento de las entidades del SDGR-CC que define la organización y coordinación para la respuesta a emergencias. Constituye el componente esencial de la preparación para la respuesta, y como tal, es la base para el planeamiento de acciones de preparación como la capacitación, el equipamiento y el entrenamiento (<https://www.idiger.gov.co/rmovmasa>).

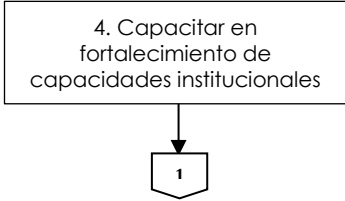
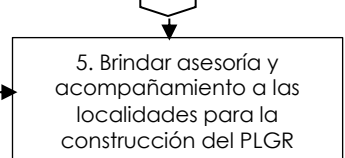
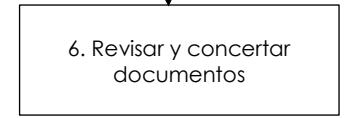
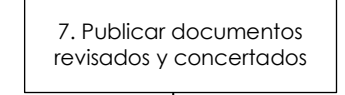
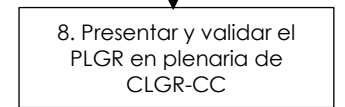
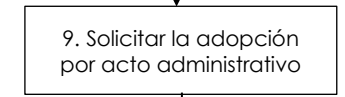
4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Se conforma en cada una de las Localidades del Distrito un Consejo Local de Gestión de Riesgos y cambio Climático, cuyo objeto es constituirse en la instancia de coordinación, asesoría, planeación, consulta, seguimiento y evaluación de la administración local, para garantizar la efectividad y articulación de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en la respectiva localidad, en armonía con las disposiciones del Plan Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Plan de

Desarrollo Distrital y Local, el Plan de Ordenamiento Territorial y las orientaciones y directrices trazadas por el Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

5. DESARROLLO

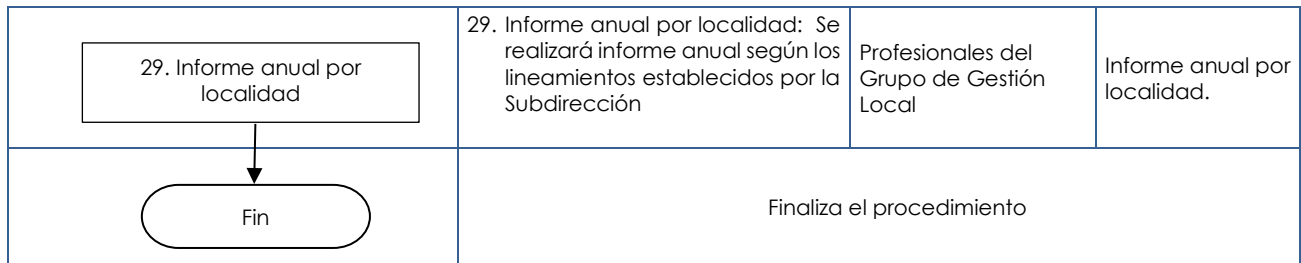


	4. Capacitación en la caracterización de escenarios de Riesgos y componente programático del plan: capacitaciones orientadas al fortalecimiento de la capacidad institucional para la elaboración del PLGR.	Profesionales del Grupo de Gestión Local y Área de educación SRR-ACC	Presentaciones. Acta de reunión y control de asistencia a la CL
	5. Brindar asesoría y acompañamiento a las localidades para la construcción del PLGR.	Profesionales del Grupo de Gestión Local.	Acta de reunión, control de asistencia. Documentos elaborados.
	6. Revisión y concertación de los documentos: Revisión y remisión de comentarios de documentos por la secretaría técnica	Profesionales del Grupo de Gestión Local y el área de educación SRR-ACC	Documentos elaborados para la construcción del PLGR.
	¿Se realiza aval de documentos: identificación, escenarios de riesgos, componente programático? SI: Continúa la actividad 7 NO: Continúa la actividad 5	Profesionales del Grupo de Gestión Local	Documentos elaborados para la construcción del PLGR
	7. Publicar documentos revisados y concertados por solicitud de la Alcaldía local.	TICS por solicitud de SRRACC	Documentos publicados en el micro sitio
	8. Presentación y validación del PLGR en plenaria de CLGR-CC: acompañar al CLGRCC para que concerte el documento consolidado del PLGRCC, de acuerdo a las recomendaciones del IDIGER. Su validación será registrada en Acta del CLGR-CC.	Profesionales del Grupo de Gestión Local	Documento consolidado del PLGR. Acta del CLGR-CC, Publicación en el micro sitio de CLGRCC
	9. Solicitud de adopción por Acto Administrativo: El IDIGER remitirá oficio al Alcalde Local solicitando la adopción del PLGR, manifestando la continuidad del acompañamiento institucional	Profesionales del Grupo de Gestión Local	NA

	en este proceso.		
10. Realizar seguimiento semestral al PLGR 2	10. Realizar seguimiento semestral al PLGR: Se realizará el respectivo seguimiento de acuerdo con los indicadores del PLGR en cada localidad	Profesionales del Grupo de Gestión Local	Formato de seguimiento
2 11. Monitoreo de las condiciones de riesgos	11. Realizar en el CLGR-CC el monitoreo de las condiciones de riesgo, según los escenarios caracterizados en la localidad (es) asignada (s).	Profesionales del Grupo de Gestión Local	Base de datos monitoreo
12. Presentar informe anual del PLGR	12. Presentar informe anual del PLGR: Cada localidad presenta el avance de metas de su Plan, indicadores y recursos. Adicionalmente, se proponen acciones de mejora para ser implementadas.	Profesionales del Grupo de Gestión Local	Informe de Gestión PLGR
13. Revisar y aprobar el informe anual del PLGR	13. Revisar y aprobar el informe anual del PLGR: Se revisará el informe de gestión de acuerdo al PLGR, se realizan las respectivas recomendaciones y acciones de mejora. Una vez realizadas será aprobado	Líder del Grupo de Gestión Local SRR-ACC	Informe Aprobado
14. Consolidar la información general anual de las localidades	14. Consolidar la información general anual de las localidades.	Líder del Grupo de Gestión Local SRR-ACC	Informe Anual
15. Socializar el Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático	Plan Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático 15. Socialización en el CLGR-CC del componente de cambio climático del PDGR-CC por parte de la SDA y componente GR por parte del IDIGER	Oficina Asesora de Planeación IDIGER, SDA	Acta de reunión y listado de asistencia

16. Socializar la estrategia Distrital de Respuesta / Marco de Actuación	Estrategia Distrital de Respuesta/ Marco de Actuación: 16. Socialización del instrumento en sesión CLGR-CC	Profesionales del Grupo de Gestión Local	Acta de reunión y Control de Asistencia
17. Consolidar y entregar informe 3	17. Consolidación del informe análisis semestral de eventos de emergencia por localidad a partir de la base suministrada por la oficina TICS, en coordinación con IDIGER, Alcaldía Local y UAECOB, el cual será presentado ante el CLGR-CC	Profesionales del Grupo de Gestión Local y oficina TICS	Informe Consolidado y Base de datos.
3 18. Definir y aprobar los lineamientos para los planes de acción anual	Plan de Acción anual de Consejos Locales de Gestión de Riesgo y Cambio Climático CLGR-CC 18. Definir y aprobar los lineamientos para los planes de acción	Subdirector de Reducción Líder del Grupo de Gestión Local SRR-ACC	Lineamientos para construcción y seguimiento de Planes de Acción
19. Elaborar y aprobar los planes de acción de los CLGR-CC	19. Elaborar validación en plenaria para aprobar los planes de acción de los CLGR-CC: Socialización de los lineamientos para la elaboración y aprobación de los Planes de Acción anual del CLGR-CC.	Profesionales del Grupo de Gestión Local	Planes de acción
20. Publicación Planes de acción aprobados en el micro sitio	20. Publicación en el micro sitio de Planes de acción aprobados	TICS por solicitud de SRRACC	Publicación micro sitio
21. Realizar acompañamiento en la ejecución del Plan de Acción	21. Realizar acompañamiento en la ejecución del plan de Acción: Realizar reuniones periódicas con el representante del Consejo brindando asistencia técnica en el desarrollo de las actividades del Plan de Acción, garantizando el fortalecimiento de la gestión de riesgos en el Distrito Capital	Profesionales del Grupo de Gestión Local	NA
22. Realizar seguimiento al Plan de Acción	22. Realizar Seguimiento al plan de Acción por cada CLGR-CC se hace seguimiento y registro del avance mensual.	Profesionales del Grupo de Gestión Local	Plan de acción con seguimiento mensual en el NAS

23. Consolidar la información general anual de los planes de acción de los CLGR/CC	23. Consolidar la información general anual de las localidades	Líder del Grupo de Gestión Local SRR-ACC	Informe Anual
24. Adelantar proceso de elección de representantes 4	24. Procesos de participación social y comunitaria en gestión de riesgos y adaptación al cambio climático: Adelantar proceso de elección de representantes: En coordinación con el IDPAC establecer e implementar procesos de convocatoria, asamblea, elección y presentación ante el CLGR-CC del delegado.	Líder del Grupo de Gestión Local Profesionales del Grupo de Gestión Local	Circulares conjuntas IDPAC e IDIGER. Actas de elección y Acuerdo de voluntades.
4 25. Conformación del nodo local de la Red social de	25. Conformación del nodo local de la Red social de Gestión de Riesgos: conformada por los participantes de la elección, quienes desarrollan la propuesta del plan de trabajo del nodo.	Profesionales del Grupo de Gestión Local SRR-ACC	Propuesta Plan de Trabajo
26. Lineamientos de la gestión del riesgo en el Plan de Desarrollo Local	Promover la incorporación de la Gestión del Riesgo en los Instrumentos de Planificación Local 26. Lineamientos de la gestión del riesgo en el Plan de Desarrollo Local: Brindar asistencia técnica en la formulación, recomendaciones y aprobación de los presupuestos participativos en cada localidad	Líder del Grupo de Gestión Local y Profesionales del Grupo de Gestión Local, Oficina Asesora de Planeación	Actas presupuestos participativos
27. Acompañar en la formulación de los proyectos de inversión en gestión del riesgo en el nivel local	27. Acompañamiento en la formulación de los proyectos de inversión en gestión del Riesgo en el nivel local: a partir de las líneas de inversión definidas a nivel distrital, el IDIGER realizará el acompañamiento en la formulación de los proyectos de inversión en gestión del riesgo a nivel local.	Líder del Grupo de Gestión Local y Profesionales del Grupo de Gestión Local	Línea de inversión en gestión del riesgo.
28. Presentación lineamientos para informe final	28. Lineamientos Informe Anual por Localidad	Líder del Grupo de Gestión Local y Profesionales del Grupo de Gestión Local	Lineamientos para la elaboración del informe anual, Informe anual por localidad.



6. DOCUMENTOS EXTERNOS

Nombre	Fecha de Publicación o Versión	Entidad que lo Emite	Medio de Consulta
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica